
Radicación: 73001310500120080041800. Demandante: MARIA ALEXANDRA CORREA Y OTRO. Demandado: SOCIEDAD BITACORA Y OTRO. Asunto: liquidación del crédito

1 mensaje

Andrea del Pilar Amaya <andredelpilar14@hotmail.com>

10 de noviembre de 2021, 11:16

Para: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué <memorialesprimerolaboral@gmail.com>

Buenos días doctor (a), envió memorial del proceso relacionado en al asunto.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR AMAYA

Apoderada demandante

Correo electrónico andredelpilar14@hotmail.com

Celular 3114490256



Rad 2008-418 Liquidación del Credito.pdf

63K

Doctor

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

Juez Primero Laboral del Circuito de Ibagué

E. S. D.

RADICACIÓN: 73001310500120080041800

DEMANDANTE: MARIA ALEXANDRA CORREA VIDAL Y WILLIAM FERNANDO PECHENE SANDOVAL.

DEMANDADO: SOCIEDAD BITÁCORA SOLUCIONES Y OTRO

Asunto: Liquidación del crédito.

ANDREA DEL PILAR AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.360.975 de Ibagué y tarjeta profesional número 157.520 del C.S.J., obrando como apoderada de la parte demandante, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado en providencia del 8 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN WILLIAM FERNANDO PECHENE SANDOVAL

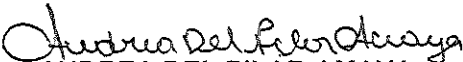
SALDO A FAVOR DEL DEMANDANTE	\$13.757.834,13
FECHA INICIAL	ago-20
FECHA ACTUAL	nov-21
INDICE INICIAL	104,97
INDICE FINAL	110,6
VALOR INDEXACIÓN A NOVIEMBRE 2021	\$737.892,79
RESUMEN	
SALDO INDEMNIZACIÓN A AGOSTO 2020	\$13.757.834,13
INDEXACIÓN A NOVIEMBRE 2021	\$737.892,79
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$14.495.726,92

LIQUIDACIÓN MARÍA ALEXANDRA CORREA VIDAL

SALDO A FAVOR DE LA DEMANDANTE	\$12.814.501,13
FECHA INICIAL	ago-20
FECHA ACTUAL	nov-21
INDICE INICIAL	104,97
INDICE FINAL	110,6
VALOR INDEXACIÓN A NOVIEMBRE 2021	\$687.297,72
RESUMEN	
SALDO INDEMNIZACIÓN A AGOSTO 2020	\$12.814.501,13
INDEXACIÓN A NOVIEMBRE 2021	\$687.297,72
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$13.501.798,85

Del señor Juez,

Atentamente,


ANDREA DEL PILAR AMAYA

C.C. No. 38.360.975 de Ibagué

T.P. No. 157.520 del C.S.J.